

RESOLUCIÓN N°: 106/10

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN correspondiente al año 2008.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2010

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (expediente N° 6767/09); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2008, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN correspondiente al año 2008, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 106 –CONEAU- 10

ANEXO
UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN
INFORME ANUAL 2008
OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovida por la Fundación para el Desarrollo, la Universidad de San Pablo-Tucumán (USP-T), con sede principal en la calle 24 de Septiembre de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, fue autorizada provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 859 del 4 de julio de 2007, previa Resolución CONEAU N° 107/07 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada.

En dicho Decreto se establece que, conforme al perfil de la institución, la oferta académica de la Universidad de San Pablo-Tucumán cubrirá una “variedad de disciplinas orgánicamente estructuradas en unidades académicas denominadas Institutos, tomando en cuenta las características y demandas regionales, constituyéndose en un ámbito de desarrollo y de consulta para la región en materia de tecnología y diseño industrial, como así también en relaciones políticas, jurídicas, económicas, culturales y comunicacionales”. Asimismo, se consigna que antes de iniciar sus actividades la institución debe contar con la aprobación ministerial del Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El citado Decreto consigna como oferta académica prevista para la entidad las carreras de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales, Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Ciencia Política, Abogacía y la Especialización en Caña de Azúcar en el nivel de posgrado. El Estatuto Académico de la institución fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2025 del 7 de diciembre de 2007, y los planes de estudio y titulaciones correspondientes a las carreras de grado fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 398 del 11 de abril de 2008, no así la proyectada la carrera de posgrado, sujeta a acreditación previa por parte de CONEAU.

En el mes de abril de 2008 la institución inició su actividad con la implementación de las seis carreras de grado previstas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, la Universidad de San Pablo-Tucumán eleva al Ministerio de Educación el Informe Anual 2008 correspondiente al primer año de funcionamiento de la institución, que ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) con fecha 15 de mayo de 2009, y es remitido a la CONEAU por expediente N° 6767/09, en 3 cuerpos con 756 fojas, donde ingresa el 9 de diciembre del

mismo año, previa incorporación del Informe ministerial de Seguimiento académico y Verificación y de Fiscalización administrativo-financiera (fs. 685-731). Cabe observar, como consta en el Informe ministerial citado, que la USP-T no presentó en término su IA 2008 y que la visita de inspección se realizó en forma previa al ingreso formal del mismo, en un plazo de tiempo menor al estipulado regularmente y que el equipo de trabajo no estuvo integrado por ninguno de los profesionales encargados de estos procesos en la DNGU.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2008

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La creación de la USP-T, por iniciativa de la Fundación para el Desarrollo, tiene como “finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, el logro de una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, un desarrollo de actitudes y aptitudes innovadoras, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen” (art. 1 del Estatuto Académico).

Su plan de acción detalla los objetivos de 1) desarrollar carreras pertinentes y sostenidas sobre propósitos de calidad; 2) el logro de actividades de investigación y desarrollo con relevancia académico-científica y pertinencia social; 3) la conformación y evaluación del plantel docente a la luz de las exigencias del proyecto académico e institucional; 4) la articulación con comunidades académicas internacionales; 5) la generación de un entorno dinámico en el que se integren los recursos y servicios que dan soporte al aprendizaje, la investigación, el desarrollo y la cultura en la Universidad y 6) el logro de una gestión sujeta a las exigencias y requisitos de entidades de fiscalización y auditoría y atenta a las necesidades de bienestar universitario.

Durante su primer año académico la USP-T ha dado inicio al dictado de las seis carreras de grado proyectadas y contempladas en el Decreto N° 859/07. La matrícula total de alumnos ascendió a 184 alumnos. La implementación de la carrera de Especialización en Caña de Azúcar, también contemplada en dicho Decreto, se pospuso hasta que estuviera cumplido el requisito de acreditación previa y consecuente reconocimiento oficial y validez nacional del título.

La estructura de gestión y de gobierno se constituyó parcialmente con respecto a lo previsto en el proyecto original y en el Estatuto Académico de la Universidad. Cargos de suma relevancia para la gestión institucional, como el de Secretario Académico y el de Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura, no fueron cubiertos. Tampoco se constituyó el Consejo Consultivo Académico, previsto como órgano de asesoramiento en el Estatuto.

El plantel docente se conformó con menos docentes de los previstos pero sus miembros cuentan en su totalidad con un nivel de formación adecuado para el desempeño de sus

funciones. Prevalen las bajas dedicaciones y todavía no se ha diseñado un sistema de capacitación y perfeccionamiento docente continuo, lo que atenta contra la constitución de un cuerpo de profesores con pertenencia institucional, involucrados en las diferentes funciones que le competen a una institución universitaria.

El área de investigación, si bien ya ha sido conformada, todavía no cuenta con políticas propias ni con recursos humanos abocados específicamente a su ejecución. En contraste, el área de extensión se encuentra particularmente desarrollada y la política de convenios también presenta resultados favorables para la fructífera articulación de la Universidad con diversas instituciones.

En relación con el bienestar estudiantil, la institución ha desarrollado un curso de iniciación y un sistema de tutorías para estudiantes, aunque todavía no cuenta con un programa de becas y su reglamentación correspondiente.

El sistema de autoevaluación utilizado todavía merece una revisión y futuros reajustes pero su implementación y ejecución dan cuenta de una política de gestión que considera relevantes estas actividades dentro de las tareas que le competen.

Debe señalarse, adicionalmente, que en el curso del año 2009 la Universidad ha solicitado la incorporación de varias carreras no previstas inicialmente en su oferta académica. Ellas son una Licenciatura en Relaciones Internacionales y una Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria, ingresadas a la CONEAU el 1 de julio de ese año por expedientes N° 5906/09 y 6028/09, respectivamente, más una carrera de Contador Público Nacional que ingresó por Expte. N° 12479/09 el 15 de octubre del mismo año. Asimismo, solicitó la acreditación provisoria de una Maestría en Derecho Parlamentario, tampoco prevista en su proyecto institucional original, cuya presentación ha sido devuelta al ME por no haber sido realizada en el soporte informático brindado por el organismo, al igual que la carrera de Especialización en Caña de Azúcar, que sí estaba prevista en el proyecto original y contemplada en el Decreto de creación de la USP-T.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora de la USP-T es la Fundación para el Desarrollo, con personería jurídica otorgada por la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Tucumán el 3 de octubre de 2001 mediante Resolución N° 482/201-01, y con domicilio legal en la calle 24 de Septiembre N° 476 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El objetivo fundacional de la entidad es el de “realizar tareas de investigación, docencia y extensión que contribuyan al desarrollo socioeconómico, cultural y espiritual de la comunidad” y promover, para ello, la creación de “centros de alta capacitación con carreras de grado, posgrado y otras actividades docentes o proyectos educativos vinculados con la formación profesional”.

La Fundación para el Desarrollo está constituida por integrantes de varias empresas locales y cuenta con trayectoria en el desarrollo de actividades de formación profesional en las áreas de Política y Gobierno, Economía y Gestión de la Salud, Agronegocios, Agroalimentos y Derecho, a través de cursos de capacitación para graduados ofrecidos en el Centro de Altos Estudios (CAE). También realiza desarrollos e innovaciones tecnológicas a través del grupo de empresas patrocinantes.

La Fundación ha sido habilitada como Unidad de Vinculación Tecnológica mediante Resolución N° 338/05 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. En relación con ello, en su proyecto original la entidad se comprometió a que, tras el otorgamiento de la autorización provisoria para el funcionamiento de la USP-T, reformaría la denominación y estatuto de la Unidad y que la misma pasaría a integrar la nueva institución. Debido a que no se presenta en el Informe Anual bajo análisis información al respecto, se le debe solicitar a la institución que informe sobre los avances en esta materia.

El compromiso de sostenimiento de la institución universitaria ha sido materializado a través de un fideicomiso para cubrir sus necesidades de financiamiento, sobre la base de las proyecciones presentadas.

Según consta en el Informe ministerial el Consejo de Administración de la Fundación está integrado por:

Presidente: Dr. Catalina Inés Lonac

Secretario General: CPN Raúl Alfredo Aguirre

Tesorero: Sr. Jorge Rocchia Ferro

Vocales: Dr. Juan Pablo Lichtmajer y Dr. Ramiro Albarracín

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto Académico, la estructura organizativa de la institución está integrada por el Rectorado; el Consejo Superior Académico y sus dependencias; y por los Institutos, Centros y/o demás Unidades Académicas que se creen.

Según consta en su proyecto original la USP-T adopta como base de su organización académica una estructura de tipo matricial integrada por el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad y el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura. El artículo 20 del Estatuto consigna que los Institutos desarrollan las actividades de docencia, investigación y extensión. Para ello reúnen al personal docente y de investigación así como a los respectivos auxiliares administrativos. Cada Instituto está a cargo de un Director (art. 21) y debe contar con un Consejo de Profesores (art. 24).

En lo tocante a la estructura de gobierno, el Estatuto Académico de la USP-T prevé que el máximo representante y conductor de la institución es el Rector, quien es designado por el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo. El Rector actúa en consulta

con el Consejo Superior Académico, presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, los Secretarios y los Directores de los Institutos. El Vicerrector es designado también por el Consejo de Administración de la Fundación, en tanto el Secretario Académico, el Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura y el Director de la Unidad Administrativa-Financiera son designados por el Rector. Los Directores de los Institutos también son designados por el Rector pero en consulta con el Consejo Superior Académico. Asimismo, cada Instituto cuenta con un Consejo de Profesores que participa de las actividades de gestión académica. A esta estructura se suma el Consejo Consultivo Académico integrado por personalidades de la ciencia y la cultura de reconocido prestigio nacional e internacional que son designadas por el Rector previa consulta al Consejo Superior Académico, siendo la función de este órgano emitir opinión sobre el desarrollo académico de la Universidad, su política científica y de extensión y la pertinencia de la oferta curricular.

Del Informe de seguimiento, verificación y fiscalización realizado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) e incorporado al expediente bajo análisis, se advierte que ha habido variaciones entre la nómina de autoridades propuestas en el proyecto institucional y la actual y que varios cargos estatutarios se encuentran vacantes. La nómina de autoridades presentada por la institución es la siguiente (fs. 701-702):

Rector: Dr. Juan Pablo Lichtmajer, en lugar del Dr. Carlos Fernández.

Vicerrector: Dr. Ramiro Albarracín, en lugar del Dr. Juan Pablo Lichtmajer.

Director del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial: Dr. Federico Pérez Zamora, en lugar del Ing. Jorge Perera.

Director del Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales: Dr. Sergio Díaz Ricci, en lugar de la Dra. Clara Olmedo.

Director de la Unidad Administrativa-Financiera y de Planificación Física: Cdora. Cristina Peralta, en lugar del Arq. Miguel Adle.

Bibliotecario: Bibl. Guillermo L. Kreibohm.

En fs. 622-625 se presenta el CV de la contadora Cristina Peralta, el cual no estaba incorporado en el proyecto original. Cabe solicitar a la institución que presente en el próximo Informe Anual el CV del Dr. Federico Pérez Zamora, quien tampoco figuraba en el proyecto original, consignando sus antecedentes en docencia, investigación y gestión institucional.

Los cargos estatutarios que no se encuentran cubiertos son los siguientes: Secretario Académico; Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura, y Director de la Unidad de Vinculación Tecnológica. Tampoco se presentan los integrantes del Consejo Consultivo Académico ni se informa sobre su efectiva constitución y funcionamiento.

En respuesta a las observaciones realizadas por la DNGU en la visita de inspección sobre esta cuestión, las autoridades de la institución informaron que “El fallecimiento del Rector fundador, Dr. Carlos Roberto Fernández, determinó la necesidad de cubrir cargos de gestión. El Vicerrector pasó a ocupar el cargo del Rector, el Secretario Académico el de Vicerrector y se dejaron sin cubrir las Secretarías Académicas y de Investigación, Desarrollo y Cultura. Las funciones correspondientes al Secretario Académico fueron asumidas por el Vicerrector. Por otra parte, ambas secretarías se cubrirán en la medida en que el paulatino desarrollo de la

universidad haga necesario cubrir cargos de alta dirección. En cuanto al Director de la Unidad Administrativo-Financiera y de Planificación Física, el propuesto Arq. Miguel Adle fue sustituido por la Cdra. Cristina Peralta, en razón de la renuncia presentada por el primero. En cuanto al Ing. Jorge Perera, el mismo se desvinculó del proyecto por razones particulares vinculadas a obligaciones contraídas en el ámbito del Gobierno de la provincia de Tucumán. Ello determinó la designación del Dr. Federico Pérez Zamora, Director de la Especialización en Caña de Azúcar, que ya figuraba en el proyecto original, para suplir el cargo de Director del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial (fs.615-619).

En relación con las previsiones relativas a la integración del Consejo Consultivo Académico, la institución informa que éste “es un órgano que estaba destinado a ser conducido por el Rector Fundador, Dr. Carlos Roberto Fernández. La desafortunada circunstancia de su fallecimiento obliga a la Universidad a reformular su conformación sin que ello implique una reforma estatutaria para dotarlo de una mayor representatividad del espectro social y cultural de Tucumán. La reformulación ya está en discusión en sede del Consejo Superior y se estima que en el segundo semestre 2009 se contará con una reglamentación aprobada para revitalizar el funcionamiento de este órgano consultivo destinado a contribuir con la auto-evaluación y la pertinencia de las políticas de la Universidad” (fs. 616).

En pos de normalizar el funcionamiento de la institución y dar cumplimiento a lo previsto en el proyecto institucional por el que se le otorgó la autorización provisoria, cabe recomendar a la institución que cubra los cargos de gestión vacantes y que ponga en funcionamiento la totalidad de los cuerpos colegiados previstos en el Estatuto Académico de la Universidad.

Docencia

Según consta en su proyecto institucional, la oferta académica de la USP-T ha sido diseñada tomando en cuenta las áreas de vacancia en la región y estaba prevista, para el primer año de funcionamiento de la institución universitaria, la implementación de seis carreras de grado y una de posgrado que se desarrollarían en el ámbito del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad (IDITEC) y del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura (IESPCu).

Todas las carreras de grado cuentan con un ciclo básico y un ciclo profesional, y tres bloques comunes: uno de intensificación, consistente en una oferta optativa con una estructura flexible; uno de formación cultural en Historia, Filosofía, Lógica, Arte y Ecología, y otro de formación instrumental en Matemática, Castellano, Estadística, Metodología de la Investigación, Informática e Inglés.

El diseño curricular escogido incluye títulos intermedios, orientaciones y especializaciones y busca facilitar la articulación entre el grado y el posgrado a través de un segundo ciclo de intensificación, que se corresponde con las líneas de investigación que llevarán adelante cada uno de los Institutos. Asimismo, existe articulación horizontal entre las carreras de grado a través de los bloques de formación general comunes a todos ellas.

La USP-T inició sus actividades académicas en 2008 con la implementación de las seis carreras de grado proyectadas, cuyos planes de estudio y titulaciones fueron autorizados por Resolución Ministerial 398/08. En fs. 3 se presenta un cuadro con el detalle de cada carrera y su matrícula para el año informado, cuyos datos se consignan seguidamente:

1. Abogacía (5 años), con título intermedio de Técnico Jurídico de Empresas, modalidad presencial, dependiente del IESPCu. Número de ingresantes: 9.
2. Licenciatura en Ciencia Política (4 años), con título intermedio en Desarrollo Social, modalidad presencial, dependiente del IESPCu. Número de ingresantes: 21.
3. Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC. Número de ingresantes: 22.
4. Licenciatura en Diseño Industrial (5 años), con título intermedio en Técnico en Diseño Industrial, modalidad presencial, dependiente del IDITEC. Número de ingresantes: 52.
5. Licenciatura en Finanzas (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC. Número de ingresantes: 13.
6. Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC. Número de ingresantes: 37.

Así, durante su primer año de funcionamiento, la USP contó con un total de 184 ingresantes, siendo este número, si bien cercano, menor a la proyección de la matrícula calculada por la institución en 235 alumnos de grado y 20 de posgrado para el año referido.

Cabe destacar, como también se señala en el Informe ministerial, que la institución expone de manera incorrecta los títulos a los que conduce la carrera de Abogacía, que se presentan en el IA 2008 como “Abogado de Empresas” y “Técnico Jurídico de Empresas” cuando, según la Resolución Ministerial citada, el título de grado es de Abogado, siendo Empresa sólo una de las dos orientaciones posibles, sin que integre la denominación del título, y el título intermedio corresponde únicamente a una de las orientaciones. Durante la inspección se verificó que se trata de un error en la exposición de la información y las autoridades de la institución se comprometieron a subsanarlo en el próximo Informe Anual.

Como se mencionó anteriormente, también estaba prevista para el primer año de funcionamiento de la institución la implementación de la carrera de posgrado de Especialización en Caña de Azúcar, la cual forma parte de la oferta académica aprobada en el Decreto de autorización N° 859/07. No obstante, debido a que esta carrera no contaba con la correspondiente acreditación de la CONEAU ni con el reconocimiento oficial y validez nacional por parte del Ministerio de Educación, la Institución informa que consideró pertinente posponer su inicio formal para el segundo año del proyecto y que avanzó en el desarrollo de cursos de actualización como forma de proyecto piloto del nuevo diseño de posgrado (fs. 56). Como ya se mencionó anteriormente, en el año 2009 la institución presentó ante la CONEAU la solicitud de acreditación provisoria de esta carrera de posgrado, junto con la de una Maestría en Derecho Parlamentario no prevista en el proyecto original. Ambas presentaciones fueron devueltas al Ministerio de Educación por no haber sido realizadas en el soporte informático provisto por esta Comisión, lo que impide su registro y posterior evaluación.

En otro apartado se informa sobre la puesta en marcha de un proceso de creación de licenciaturas de complementación que se articularían con carreras de instituciones terciarias de Tucumán, tales como Argencat, Instituto Americano e Instituto JIM. Sobre este punto cabe señalar que el desarrollo de licenciaturas de complementación no estaba previsto en el proyecto original de la institución y que la Universidad sólo podrá implementar dicha oferta si cuenta previamente con la aprobación correspondiente del Ministerio de Educación y con el dictamen favorable de la CONEAU respecto de la modificación del proyecto institucional de la USP-T. Al respecto, se debe verificar en la próxima inspección cuál es el grado de desarrollo de este proceso y que el mismo se ejecute dentro de los marcos de la normativa vigente.

En fs. 4-24 se presenta el detalle de las asignaturas correspondientes al primero y segundo año de las carreras implementadas. Para cada asignatura se consigna: nombre, resumen de contenidos, horas de cursada, prerequisites de ingreso y forma de evaluación. Según se señala en el Informe ministerial se advierten incongruencias menores entre la nómina de asignaturas presentadas y las materias que integran los planes de estudio aprobados por la RM N° 398/08. En la próxima inspección ministerial se debe verificar que los planes de estudio de las carreras implementadas se correspondan con los aprobados oficialmente.

Durante su primer año de funcionamiento la institución implementó un sistema de tutorías para los estudiantes, que fue ejecutado por los funcionarios jerárquicos de la Universidad debido a que los docentes potencialmente elegibles para tutorías debieron prestar especial dedicación a la puesta en marcha de las actividades concernientes al desarrollo académico y de las asignaturas.

En fs. 293-297 obra el Reglamento de Alumnos y en fs. 324-327, el Régimen Disciplinario.

Investigación y desarrollo

Las actividades de investigación y desarrollo se enmarcan, en relación con las demandas regionales, en dos campos considerados estratégicos y se organizan a través de los dos Institutos que integran la estructura académica de la Universidad y a los que pertenecen, en uno u otro, la totalidad de los docentes. El nexo que coordina las demandas recabadas en el medio o canalizadas a partir de los docentes y los Institutos es la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura la cual, según prevé el art. 15 del Estatuto, tiene como misión asistir y asesorar en la planificación, programación, coordinación y gestión de la evaluación de las actividades de investigación y desarrollo, así como la extensión. También le compete la supervisión de la Unidad de Vinculación Tecnológica.

Cabe destacar, como ya se mencionó en el apartado correspondiente, que el cargo de Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura se encuentra vacante.

En fs. 37-40 obra la información presentada por la institución sobre las unidades de investigación y desarrollo y las actividades realizadas durante el año informado. Allí se consigna que el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica se ocupa de las áreas disciplinarias Ciencia y Tecnología y Diseño Industrial, mientras que al Instituto de Estudios

Sociales, Política y Cultura le competen las áreas disciplinarias Ciencias Sociales y Políticas, Derecho, Economía y Sistemas Cuantitativos, Comunicación, Humanidades, Idiomas y Talleres.

Seguidamente, se definen los objetivos para cada campo de conocimiento estratégico. En el marco del campo Construcción de Competitividad Territorial se busca: a) analizar los factores que inciden en la competitividad del territorio y su impacto en el desempeño competitivo de las cadenas de valor en la producción tecnológica y agroindustrial; y, b) reconocer y analizar el conjunto de elementos de política pública disponible para los agentes económicos y actores sociales regionales, destinados a la producción y desarrollo de avances tecnológicos, productivos y en la prestación de servicios. En el marco del campo Integración Regional Andina se busca: a) analizar las modalidades específicas que la integración andina adquirió en el territorio argentino; b) pensar la integración futura respetando y renovando los lazos históricos, culturales, sociales y económicos preexistentes; y, c) estudiar y ofrecer herramientas de política pública para la profundización de los procesos de integración en tres dimensiones: intermunicipal, interestatal e inter bloque. Para cada campo se definen también los temas priorizados.

En relación con los resultados obtenidos durante el año de referencia se informa sobre la publicación de la obra *Jornadas sobre el Medio Oriente*, de la cual se adjunta un ejemplar en fs. 553. Cabe mencionar que la obra referenciada recopila un ciclo de conferencias realizadas durante los meses de septiembre y octubre de 2006 y que fue editada por el Centro de Altos Estudios de la Fundación para el Desarrollo.

Por otra parte, bajo el título de “Otros resultados” se incorpora información sobre diferentes proyectos de investigación financiados por otras instituciones. Entre ellos, se consignan tres proyectos culminados, de los que se indica título y entidad patrocinante; cuatro proyectos en ejecución, también con financiación externa, de los que se indica título, breve descripción, entidad que financia e instituciones que intervienen. Asimismo, se describen tres presentaciones de proyectos a programas competitivos de financiamiento y la participación de la institución en una serie de reuniones asociadas con el desarrollo local.

Cabe observar que de la información vertida por la Institución sobre los resultados de las tareas de investigación no se desprende claramente cuál es el grado de participación de la USP-T en estos proyectos y tampoco se especifica qué docentes de la institución intervienen en estas actividades.

En una nota dirigida a la DNGU, e incorporada al expediente bajo análisis, la institución comunica bajo el rótulo “Previsiones relativas a la investigación propia” que para el segundo cuatrimestre de 2009 “diseñará una reglamentación para la presentación de proyectos de investigación a ser financiados con recursos propios o externos a la institución pero promovidos y ejecutados por sus propios docentes. Todo ello teniendo en cuenta el gradual crecimiento de la población docente de la Casa de Altos Estudios” (fs. 619).

De lo vertido hasta aquí puede concluirse que el desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo de la USP-T resulta escaso e incipiente y que no se ha logrado consolidar

institucionalmente un área específicamente abocada a estas tareas, situación que no se corresponde con lo previsto en el proyecto original de la institución universitaria. Sobre este aspecto, cabe entonces recomendar a la institución que designe al Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura, que conforme un plantel de investigadores con altas dedicaciones y que diseñe una política de investigación que contemple, entre otros aspectos, el destino de recursos propios a estas actividades.

Extensión y bienestar universitario

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Académico de la Institución (art. 15), la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura debe implementar las políticas de extensión universitarias diseñadas por el Rector en consulta con el Consejo Superior Académico.

En fs. 25-29 la institución informa sobre las actividades de extensión universitaria, indicando para cada una: título, tipo de actividad, audiencia objetivo, breve descripción de las actividades realizadas, coordinadores y fecha.

Como actividad curricular se indica el Curso de iniciación a la vida universitaria, realizado en los meses de octubre y noviembre y destinado a los alumnos inscriptos para el primer año de las carreras de grado del ciclo lectivo del año 2009. Este curso de introducción a la vida universitaria involucra charlas informativas sobre el modelo de universidad que eligió la institución y clases sobre materias específicas organizadas en módulos por carrera.

Por otra parte, se informa sobre actividades destinadas a estudiantes avanzados y recién graduados de otras universidades, realizadas durante el año informado. Estas actividades contribuyen, según la institución, al diseño y desarrollo del ciclo de intensificación de las carreras de grado. Entre ellas se consignan: la Diplomatura en gestión de servicios de salud, destinada a profesionales de distintas disciplinas vinculadas al ámbito de la salud y dictada en dos encuentros mensuales de 200 horas de duración total. El Curso superior de auditoría de servicios de la salud, destinado a profesionales de distintas disciplinas vinculados al sector público y privado relacionados con la gestión de la auditoría de servicios de salud, que se desarrolló a través de clases teórico-prácticas en un total de 120 hs. El Curso de práctica profesional, destinado a abogados y procuradores con no más de dos años de experiencia profesional y estudiantes del último año de las carreras de Abogacía y Procuración; este curso de 30 hs. de duración se llevó a cabo en dos oportunidades durante el año 2008 a través de clases teórico-prácticas. El Curso de práctica tribunalicia, también destinado a abogados, procuradores y estudiantes del último año de las carreras de Abogacía y Procuración; el curso se dictó con regularidad semanal desde el mes de mayo a noviembre de 2008 con un total de 100 hs. La Diplomatura en identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, destinada a profesionales, técnicos y funcionarios de la administración pública nacional, provincial y/o municipal, organizaciones gubernamentales, cooperativas, entes provinciales administradores de servicios públicos y profesionales y técnicos del sector privado. Esta se desarrolló mediante convenio con la Asociación Argentina de Evaluación (ASAE) e involucró a docentes de la USP-T y de la Asociación; la regularidad del cursado fue quincenal de mayo a diciembre de 2008 involucrando un total de 192 hs. El Curso de posgrado de derecho parlamentario, destinado a abogados, licenciados en Ciencia Política,

licenciados en Economía, licenciados en Historia, licenciados en Filosofía, licenciados en Sociología y empleados de los cuerpos legislativos; el curso consta de cuatro módulos los cuales comenzaron a dictarse en agosto de 2008 con fecha estimada de conclusión en junio de 2010. La Diplomatura de gestión municipal, destinada a mandos superiores y medios de municipios de la provincia de Tucumán; la cursada comenzó en agosto de 2008 y se estima su conclusión en junio de 2009. Por último, se realizó el Ciclo de conferencias Educación médica continua, destinado a médicos residentes de Tucumán, las cuales se realizaron mensualmente desde agosto a diciembre de 2008.

Asimismo, se informa sobre el desarrollo de actividades co-curriculares, a las que tienen acceso los estudiantes de la USP-T. Entre ellas se encuentran: el desayuno La crisis financiera internacional, realizado el 14 de octubre; el taller Misión Empresarial del sector azucarero boliviano en la provincia de Tucumán, realizado el 5 de junio; el taller Logística y calidad de alimentos, del 16 de junio de 2008; el taller El arte de la argumentación, de 18 hs. de duración, realizado entre los meses de julio y octubre; el seminario taller regional Acceso a la información, transparencia y rendición de cuenta, realizado el 23 de junio de 2008; la presentación del libro Medio Oriente, la comprensión como camino a la paz, realizada el 15 de julio; el seminario Desarrollo del mercado de capitales y funcionamiento de la economía real, realizado el 21 de agosto; la presentación de estudios de caso titulada Sistemas de salud locales: análisis sobre la relación entre aseguramiento y mecanismos de contratación y pago. El caso del sistema de salud de Tucumán, realizado el 8 de octubre; la conferencia Crack financiero ¿Cómo afecta a la región?, realizada el 16 de octubre, y el seminario Experiencias de gestión pública en salud, realizado el 3 de diciembre.

No se indican para las actividades de extensión descriptas la cantidad de participantes con que contaron, por lo que la institución deberá presentar esta información en el próximo Informe Anual.

Respecto a la existencia e implementación de algún programa de becas, la institución no presenta información en el IA 2008. No obstante la USP-T notificó, en una nota dirigida a la DNGU, de fecha 10 de agosto de 2009, e incorporada al expediente bajo análisis, que “Se encuentran en estudio varios convenios con diversos organismos intermedios de Tucumán a fin de establecer descuentos de matrícula para asociados a esas instituciones y sus familiares. Asimismo se encuentra en estudio un programa de becas más ambicioso pero aún necesita de la conformación de un pull de empresas que deseen financiar a sus empleados en la formación continua o en el grado. Se encuentra en vigencia la resolución rectoral que establece dos becas completas de matrícula que la Universidad otorga a los dos colegios secundarios del pueblo de San Pablo, las cuales hasta el presente no han sido utilizadas por los beneficiarios” (fs. 620). Se le debe solicitar a la Institución que presente información sobre los avances en esta materia en el próximo Informe Anual.

Recursos humanos

El Estatuto Académico de la USP-T establece que son tareas específicas del personal docente la enseñanza, la investigación, la creación intelectual, la extensión universitaria, el trabajo y el

intercambio académico en los respectivos institutos. El personal docente estará integrado por profesores regulares, auxiliares de docencia y profesores extraordinarios.

Los profesores regulares constituyen el núcleo de la enseñanza dentro de la institución y se estructuran en tres categorías: profesores titulares, profesores asociados y profesores adjuntos. Para ejercer cualquiera de estos cargos se requiere poseer el grado de doctor en su especialidad o estudios de posgrado similares o bien tener una destacada trayectoria docente y de investigación. Cada profesor es el responsable máximo de la orientación y dirección de la labor académica de los cursos a su cargo, desarrolla tareas de investigación y será evaluado por su desempeño académico. Los auxiliares de docencia son los que asisten o colaboran con los profesores regulares en las actividades de docencia investigación y extensión. La dedicación de los docentes podrá ser exclusiva (40 hs.), de tiempo parcial (20 hs.) o simple (10 hs.).

La categoría de profesores extraordinarios agrupa a profesores honorarios, profesores invitados y profesores visitantes. El profesor honorario es una personalidad relevante en el campo de las ciencias, de las artes, de las letras o del servicio a la humanidad, a quien la institución honra con esa designación. El profesor invitado es una persona que por sus conocimientos, capacidades, méritos, prestigio y dedicación es invitado a hacerse cargo de uno o más cursos por un tiempo determinado. Por último, es profesor visitante quien pertenece a otras universidades del país o del exterior, y es invitado a desarrollar actividades docentes de especial interés.

Según consta en el proyecto original el plantel docente comprometido para el desarrollo de las actividades académicas durante los dos primeros años de funcionamiento de la institución estaría constituido por 47 docentes, con trayectoria en docencia universitaria y, en más del 60% de los casos, también en investigación científica, y en un 80% con formación de posgrado.

En relación con el plantel docente efectivamente incorporado, en el IA 2008 se presenta en fs. 30-35 la nómina de docentes distribuida por institutos y carreras, en la que se especifica edad, cargo, dedicación, asignatura, títulos de grado y posgrados.

De la información vertida surge que el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad cuenta con 20 docentes, todos con el cargo de profesor adjunto, 17 con dedicación simple y 3 con dedicación de tiempo parcial. Del total, 13 dictan una sola materia y 7, dos. La mayor parte de los docentes del Instituto (15) poseen formación de posgrado.

Por otro lado, el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales cuenta con 16 docentes, 14 poseen el cargo de profesor adjunto y 2 el de profesor titular. Casi el total de los docentes posee dedicación simple, exceptuando a la profesora de idiomas que tiene dedicación de tiempo parcial. Del total, 12 dictan una asignatura y 6, dos. Entre los profesores con formación de posgrado, 1 tiene titulación de especialista, 5 de magíster y 2 de doctor.

En resumen, la USP-T cuenta con un total de 36 profesores. De los cuales, el 90% posee dedicación simple y el 10% de tiempo parcial. En términos de formación, el 60% cuenta con

titulación de posgrado. También cabe mencionar que buena parte de los docentes (27%) dicta más de una asignatura y conforma el plantel de más de una carrera.

Por lo tanto, la conformación del plantel docente no concuerda con la comprometida en el proyecto original, especialmente en relación con el número de profesores y la cantidad de docentes con formación de posgrado y experiencia en investigación. Asimismo, resulta excesivamente alta la cantidad de cargos con dedicaciones simples. En respuesta al señalamiento realizado por la DNGU sobre este punto y sobre la cobertura de diversos cargos con un mismo profesor, la Universidad de San Pablo Tucumán manifestó que en el sistema adoptado prevalecen las dedicaciones simples debido a que un número importante de profesores son investigadores del Conicet u otros organismos públicos, situación que los inhabilita a cubrir cargos de más de 10 hs. También se aduce que muchos docentes cuentan con una larga trayectoria en universidades públicas o privadas ya consolidadas, lo que dificulta exigirles dedicación exclusiva siendo los sueldos full time ofrecidos por la USP-T menores a los ofrecidos por estas instituciones. Por otra parte, según la institución, la estructura matricial adoptada, en la que no hay cátedras, permite otorgar más horas a docentes que se encuentran cubriendo otra asignatura diferente (fs. 618-619).

Con respecto a la capacitación y perfeccionamiento docente, cabe destacar que en el proyecto original no se habían desarrollado las previsiones y reglamentaciones específicas. En el IA 2008 tampoco se presentan avances sobre esta materia, aunque la institución informa, en respuesta a observaciones realizadas por la DNGU, que "en el segundo semestre de 2009, la Universidad de San Pablo-Tucumán diseñará una reglamentación sobre el modo de ingreso (selección), perfeccionamiento y permanencia de los docentes universitarios" (fs. 619).

En síntesis, puede señalarse que si bien el plantel docente ha sido conformado de acuerdo con el nivel académico requerido en el artículo 36 de la LES, no se corresponde con el perfil y número de profesores definido en el proyecto institucional original, lo que debería subsanarse en el corto plazo mediante la incorporación de nuevos docentes que cubrieran los cargos vacantes. Por otra parte, frente a la prevalencia de dedicaciones simples y a la inexistencia de acciones destinadas al perfeccionamiento de los docentes, cabe recomendar que la Universidad revise las dedicaciones procurando incrementar el porcentaje de profesores con máxima dedicación y diseñe un sistema de capacitación continua, a fin de cumplir con lo dispuesto por el art. 37 de la LES y conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Según consta en el Informe ministerial, la Universidad de San Pablo-Tucumán desarrolla sus actividades, en concordancia con lo previsto en su proyecto original, en dos inmuebles pertenecientes a la Fundación para el Desarrollo. Uno se encuentra ubicado en la calle 24 de Septiembre N° 476, en pleno centro histórico de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y el otro es un predio sito en Av. Solano Vera y Camino a Villa Nougues, Departamento de Lules, en las afueras del ejido urbano.

El inmueble emplazado en el casco histórico de la ciudad, denominado como “Anexo Centro” es un edificio colonial restaurado que posee una superficie de 1106 m². Éste cuenta con cuatro aulas, cinco oficinas administrativas, cuatro salones de actos, un bar, un patio y sanitarios, distribuidos en tres plantas. Según lo previsto en el proyecto original, este edificio constituiría la sede administrativa central de la universidad, en el que se encontraría el Rectorado y la Secretaría Académica, además de un Centro Cultural y una sala de exposiciones. Debido a que no se especifican en el IA 2008 las actividades que allí se desarrollan, se le debe solicitar a la USP-T que informe sobre ello en su próximo Informe Anual. El horario de funcionamiento de la sede se extiende desde las 9 hs. hasta las 13 hs. y desde las 17 hs. hasta las 21 hs.

Según se constató en la inspección realizada por la DNGU, este inmueble fue adquirido por la Fundación para el Desarrollo en virtud de una donación con cargo que hiciera a favor de la misma la Sra. Catalina Inés Lonac por Escritura Pública N° 345 de fecha 17 de junio de 2008 del Registro Notarial N° 30 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Asimismo, la donación con cargo obra en la Dirección del Registro Inmobiliario de la provincia de Tucumán bajo el número 42.714/2008 en la matrícula S-11.063. Se informó que sobre este inmueble no pesan hipotecas, embargos u otros gravámenes y que la correspondiente habilitación municipal se encuentra en trámite.

El predio que conforma el Campus Universitario consta de un total de 68 ha. con varias edificaciones. Entre ellas, se encuentra el edificio que originalmente debió constituir el casco de estancia y un edificio recientemente construido que cuenta con una superficie aproximada de 1200 m². También se presentan otras edificaciones en donde tienen asiento la biblioteca, los laboratorios que se utilizan para el dictado de las Licenciaturas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en Gestión de Empresas Agroindustriales y seis aulas más un bar-restaurant. El horario de funcionamiento del Campus se extiende desde las 8 hs. hasta las 20 hs.

Según el Informe ministerial, este predio fue adquirido por la Fundación para el Desarrollo en virtud de sendas donaciones que hiciera a favor de la misma la sociedad comercial denominada Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. Las mismas se realizaron mediante las Escrituras Públicas N° 891, de fecha 21 de diciembre de 2005, N° 468, de fecha 11 de septiembre de 2006, y N° 678, de fecha 27 de octubre de 2008; todas inscriptas en el Registro Notarial N° 30 de San Miguel de Tucumán.

En fs. 175-185 y 627-645 se presentan las escrituras y planos municipales correspondientes a los dos inmuebles. Con respecto a las correspondientes habilitaciones municipales, la Universidad informa, en una nota dirigida a la DNGU e incorporada al expediente bajo análisis, que debido al cambio de dominio de los inmuebles operado por la donación efectuada por los promotores de la Universidad, las habilitaciones se encuentran en trámite y que en cuanto el proceso esté concluido la Universidad remitirá por correo a la DNGU las copias certificadas de las habilitaciones para su constancia (fs. 620).

En respuesta al pedido de información formulado por los inspectores de la DNGU respecto del estado de avance de las obras de infraestructura y cumplimiento de la ejecución presupuestaria comprometida, la USP-T respondió en una nota enviada a la DNGU, con fecha

10 de agosto de 2009, que "En cuanto a la obra de infraestructura, la Universidad ha superado las previsiones del primero y segundo año del proyecto institucional, por cuanto se han edificado 10 aulas nuevas con capacidad para 580 personas y un aula magna con capacidad para 480 personas, más el área de sanitarios respectiva. Esto aumenta la capacidad disponible de siete aulas a 17, más el aula magna, sólo en el Campus Universitario para el tercer año del proyecto. Ello permitirá el dictado de nuevas ofertas académicas que ya han sido elevadas a aprobación del Ministerio. En cuanto a la ejecución presupuestaria (...) se deja constancia de que en cumplimiento del compromiso de donación efectuado por el grupo de empresas promotor de la Universidad, se procedió a efectuar la donación de los inmuebles del Anexo Centro y del Campus Universitario..." (fs. 617).

Según el informe realizado por la DNGU sobre los aspectos económico-financieros de la institución, se observa que con las dos donaciones de inmuebles y terrenos que la Fundación recibió de parte de la Sra. Catalina Inés Lonac y de la Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. durante el ejercicio correspondiente al año 2008, mejoró notoriamente su situación económico-financiera, que ya en los ejercicios anteriores era sólida. La Liquidez Corriente y la Solvencia subieron un 179% y un 1401% respectivamente en 2008 y el Endeudamiento Total cayó un 94%. El Activo Corriente es siete veces superior al Pasivo Corriente y el Pasivo Total equivale a apenas al 1,27% del Patrimonio Neto y a sólo el 1,26% del Activo Total. El monto en Caja y Bancos de \$408.376,34 supera ampliamente al monto total adeudado al 31-12-2008 de \$61.271,69.

Los Ingresos Totales crecieron 69%, pero dentro de éstos los Ingresos por Servicios Educativos de la Fundación disminuyeron 0,72% respecto al ejercicio anterior, a pesar de que en el año 2008 la Universidad empezó a funcionar y a dictar el primer año de las carreras de grado. Cabe señalar que en el Estado de Resultados los ingresos por actividades educativas de la Fundación para el Desarrollo aparecen todos registrados bajo una única cuenta, Servicios Educativos, sin diferenciarse los ingresos de la USP-T provenientes de las carreras de grado, los originados en las actividades de extensión universitaria y los producidos por las actividades de investigación, en caso de que éstas los generasen, de los ingresos de las actividades realizadas desde el Centro de Altos Estudios, dado que no resulta claro si el CAE está integrado a la USP-T o funciona de manera independiente de la Universidad. En relación con lo expuesto, se le debe recomendar a la institución que presente la información económico-financiera de modo tal que puedan discriminarse los diferentes ítems consignados.

Luego de considerarse Otros Ingresos y Egresos por un monto positivo de \$607.645,02 de los cuales no se detalla su fuente u origen en ninguna nota del Balance y que representan el 41% de los ingresos totales, se alcanzó un Resultado del Ejercicio de \$204.080,72.

Los gastos se incrementaron un 129%. Un 67% del total de gastos se destinó a Sueldos, Cargas Sociales, Honorarios y Honorarios Docentes y Profesionales. No se han visualizado ingresos y egresos en Investigación.

Se informó que todavía no se ha implementado lo normado en el Estatuto respecto al Presupuesto de la USP-T, según el cual el Presupuesto es elaborado por el Rector, puesto a consulta del Consejo Superior Académico y aprobado por el Consejo de Administración de la

Fundación y luego al Director de la Unidad Administrativo-Financiera y de Planificación Física, que realiza el control de la ejecución del presupuesto.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el IA 2008 (fs. 41-51) la institución informa sobre 52 convenios, de los cuales consigna título, fecha de firma, entidad, objetivo, duración, avances logrados, actividades programadas e impacto esperado. En fs. 328-508 se incorpora copia de los mismos.

Entre los convenios vigentes para el año 2008 se encuentran, en primer lugar, los diecisiete convenios firmados entre el año 2001 y 2006 por la Fundación para el Desarrollo, en algunos casos ejecutados a través del Centro de Altos Estudios. Un número significativo de éstos tiene como objetivo la cooperación recíproca en actividades académicas, científicas y culturales. Tal es el caso de los convenios establecidos con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, con la Fundación Universitaria del Río de la Plata, con la Universidad de Extremadura, con la Biblioteca Popular Alberdi, con la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombes, con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con el Ministerio de Salud de la provincia de Tucumán y con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Argentina. En este último caso se implementó conjuntamente un curso de posgrado en Opinión Pública y Medios de Comunicación. Por otra parte, se presentan dos convenios orientados a la realización conjunta de actividades de extensión con la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Tucumán y con el Centro de Mediación del Consejo de Abogados del Sur; dos convenios de cooperación para la utilización de laboratorios con fines pedagógicos y de investigación con las empresas Compañía Azucarera Los Balcanes S.A y Covemat S.R.L; y dos convenios con la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, Ministerio de Desarrollo Social, y con el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos, orientados a la colaboración en la implementación de políticas públicas y a la evaluación de su impacto. Por último, se informa sobre un acuerdo de cooperación con la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Tucumán, para el acceso a bibliotecas.

En el año 2008 se establecieron trece convenios entre la Universidad de San Pablo-Tucumán y otras instituciones. Entre ellos, se renovó el convenio preexistente con la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán, cuya finalidad es desarrollar una oferta académica en el área de capacitación para los profesionales de la salud; entre las actividades programadas se encuentra el dictado de una Diplomatura en Gestión de Servicios de Salud y del Curso Superior de Auditoría de Servicios de Salud. También se renovó el acuerdo preexistente con el PROSAP, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos, por el cual la Universidad se compromete a la realización de un estudio de prefactibilidad para la utilización de recursos biomásicos para la generación de energía, en el plazo de 5 meses, y a la elaboración de un programa de capacitación denominado Diplomatura en identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Ocho de los acuerdos contraídos tienen como objetivo la cooperación en actividades académicas, científicas y culturales. Entre ellos, se encuentran los convenios establecidos con

la Asociación Argentina de Evaluación, cuya finalidad es elaborar conjuntamente cursos, programas de investigación y publicaciones relacionadas con la capacitación en formulación de proyectos sociales para funcionarios públicos y de ONGs; con el Colegio de Corredores Inmobiliarios, centrado en la formulación de una tecnicatura en corretaje inmobiliario a implementarse en 2010; con el Colegio Santa Catalina de Tucumán para la organización y dictado conjunto de un curso en oratoria; con la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan, cuyo objeto es el desarrollo de oferta académica específica para el área de salud; con la Fundación del Bicentenario, por el cual la Universidad participará en la organización de los festejos del segundo centenario de la Nación; con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para el desarrollo conjunto de programas de investigación y actividades técnicas en diversas áreas; con la Municipalidad de Yerba Buena, Tucumán, para la realización conjunta de cursos y actividades culturales; con la Universidad de Tres de Febrero, de cooperación académica en áreas de investigación científica; y con la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, que tiene como finalidad la creación de la Maestría en Derecho Parlamentario. Este proyecto, como ya se mencionó en el apartado correspondiente, fue remitido durante el año 2009 a la CONEAU y posteriormente devuelto al Ministerio de Educación para su reformulación.

Por último, se presentan dos acuerdos de asistencia técnica, uno con la Secretaría de Estado de Planeamiento del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, abocado principalmente a la implementación de una Diplomatura en Gestión Municipal; y otro con el Ministerio de Desarrollo Productivo de Tucumán, la Compañía Azucarera Los Balcanes S.A y la Consultora Sayeg & Sayeg, con el objeto de realizar una investigación sobre el desarrollo de combustibles alternativos para el transporte.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Universidad de San Pablo informa que la biblioteca está a cargo del bibliotecario Guillermo L. Kreibohm, quien tiene una dedicación part-time. La misma cuenta con una sala de lectura de 40 m² y un depósito de libros de 60 m². El equipo informático se conforma de una PC. El horario de atención es de lunes a viernes de 16.30 a 20.30 hs.

Con respecto al fondo bibliográfico, éste se conforma de 1050 volúmenes, el cual se estima incrementar en 100 volúmenes en el año 2009. El material documental se encuentra ingresado en base a la Clasificación Decimal Universal (CDU), catalogado conforme a las Reglas de Catalogación Angloamericanas (AACR2), en base de datos CDS/ISIS para Winsis 1.5 (fs. 144) y en formato FOCAD con modificaciones de CEPAL y MARC21. En fs. 554-558 se anexa un boletín con el detalle de algunas de las publicaciones disponibles agrupadas según las siguientes nomenclaturas: ciencia política; historia social, política y económica; filosofía y psicología; derecho; informe y publicaciones oficiales; obras de consulta y referencia.

Asimismo, la institución informa que la biblioteca tiene acceso a un considerable número de publicaciones periódicas y seriadas, a través de ocho grandes sitios que ofrecen acceso gratuito a colecciones online, algunos de los cuales figuran como “servicios gratuitos” en la página web de la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (Mincyt). En total, es factible acceder a unos 500 o 600 títulos de

revistas especializadas en ciencias puras, tecnología, ciencias sociales, artes y humanidades. Los sitios utilizados son HighWire Press, Scielo: Scientific Electronic Library Online, PubMed Central, Free Medical Journals, Doaj: Directory of Open Acces Journals, BioMed Central: The Open Access publishers, HINARI, Bioline International.

En respuesta a observaciones realizadas por la DNGU sobre las provisiones para el mejoramiento de la biblioteca, especialmente en relación al fondo bibliográfico, el horario de atención y la inversión comprometida o a comprometer, la institución informa que “Siendo conscientes de que el área de la biblioteca es una asignatura pendiente de la Universidad, lo que se explica en parte por el hecho de que se concentró el esfuerzo presupuestario del primer año en montar un laboratorio de química para las carreras de Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, la Universidad desembolsará aproximadamente \$7.000 en el segundo semestre de 2009 para atender a la compra de fondos bibliográficos para la biblioteca. En cuanto al horario de atención se prevé para 2010 unificar el dictado de todas las carreras a la tarde y ampliar el horario de biblioteca para hacerlo coincidente con el de cursado. En una próxima etapa se habilitará el horario matutino” (fs. 616-617).

En virtud de lo expuesto, cabe recomendar a la institución que mejore el fondo bibliográfico, el cual debería contener como mínimo la bibliografía obligatoria de los primeros tres años de las carreras de grado que se dictan, y ampliar el horario de funcionamiento y los servicios que presta la Biblioteca.

Entre los convenios vigentes relacionados con esta área se encuentran el suscripto por la Fundación para el Desarrollo con la Biblioteca Popular Alberdi por el cual se habilita el acceso de docentes, alumnos e investigadores de la Fundación a los fondos bibliográficos de la Biblioteca; el convenio con la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional Tucumán para el acceso de los alumnos a la Biblioteca; y los acuerdos con la Facultad de Medicina y con la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, que involucran el intercambio de publicaciones y demás material bibliográfico de carácter académico, científico y cultural.

Avances en procesos de autoevaluación

Bajo el título “Avances en procesos de autoevaluación” la institución informa que lleva a cabo un monitoreo de la implementación del proyecto institucional basado en evidencias, el cual constituye un componente de los procesos de evaluación y planificación institucional.

Como marco de referencia para la comparación entre lo proyectado y lo efectivamente realizado se consideran fundamentalmente las definiciones institucionales y académicas expuestas en el proyecto institucional y en el Estatuto, la operacionalización de tales definiciones en resultados y acciones previstas volcados en el plan de acción, las provisiones financieras que suponen tales acciones y resultados, y las definiciones operativas contenidas en los reglamentos.

Asimismo, indica que lo implementado se observa en dos niveles: a) el nivel de los resultados y acciones correspondientes a cada uno de los objetivos de desarrollo que incluye el análisis de las acciones efectivamente realizadas y de los resultados logrados, el registro de las evidencias para una adecuada verificación interna y externa, la constatación de criterios de calidad y pertinencia en cuanto a transparencia, gestión interna, responsabilidad social y responsabilidad universitaria y la formulación de ajustes, y b) el nivel de las definiciones institucionales a la luz de los logros realizados, las acciones implementadas y los ajustes incorporados y previstos que incluye un análisis de correspondencia del desarrollo de la Universidad con los principios y fines de la misma. En base a este análisis, se señala que pueden incorporarse modificaciones a los objetivos de desarrollo, resultados y acciones proyectados.

Seguidamente, la USP-T presenta un detalle de los objetivos trazados, líneas de acción seguidas y resultados obtenidos durante el primer año de gestión. Al respecto, debe señalarse que el grado de desagregación de la información presentada y una operacionalización de las dimensiones que no respeta la condición de mutua exclusión de las categorías utilizadas, hace dificultosa la comprensión de los resultados efectivamente alcanzados por la Universidad. A continuación, se exponen algunas de los puntos mencionados en este apartado, que revisten para la presente evaluación mayor interés.

Entre los resultados alcanzados en respuesta a los líneas de acción proyectadas se informa que se están impartiendo normalmente las seis carreras de grado de acuerdo a los planes diseñados y que se han creado las Comisiones Curriculares integradas por los docentes de cada Instituto más los coordinadores de carreras, quienes tienen la misión de monitorear la aplicación del plan de estudio de todas las carreras y proponer modificaciones. También se ha avanzado en el desarrollo de las condiciones para la adecuada implementación de la Especialización en Caña de Azúcar, pospuesta para el segundo año del proyecto, a través del desarrollo de cursos de actualización como forma de proyecto piloto del nuevo diseño del posgrado. Se han introducido mejoras en los cursos de introducción a la vida universitaria, que estaban orientados exclusivamente a métodos de estudio y ambientación y que ahora se dictan de acuerdo a las necesidades iniciales de cada carrera.

En relación con la evaluación de los criterios de calidad se llevaron a cabo monitoreos frecuentes y evaluaciones del desarrollo de las asignaturas y del plan de estudios, los responsables de las asignaturas actualizaron la bibliografía básica y complementaria y fueron solicitados a los responsables de las Áreas los requerimientos docentes para impartir las actividades curriculares, a partir de los cuales se definieron los recursos específicos a adquirir. Estos requerimientos de plantel docente los formula semestralmente cada Instituto y eleva la propuesta al Rectorado.

En materia de equipamiento la Universidad ha puesto a disposición de los docentes el laboratorio de informática y el laboratorio de química. El equipo de gestión se ha adecuado agregando un funcionario de atención general al público y mesa de entradas y el desplazamiento de personal capacitado al área contable y un técnico encargado de laboratorio. Se prevé para el año 2009 incorporar personal de maestría y de atención de alumnos.

Asimismo se informa sobre las siguientes líneas de acción y su grado de avance:

- Establecer acuerdos que permitan el diseño e implementación de ofertas técnicas a término: Se han articulado acciones con el Colegio de Corredores Inmobiliarios de Tucumán para el diseño de la Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario. Actualmente se encuentra en trámite la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional realizada ante el Ministerio de Educación.
- Conformar una unidad especializada en cursos de complementación de estudios medios: Se ha comenzado a diseñar un curso para alumnos de cuarto y quinto año del ciclo medio a ser implementado a partir del año 2010.
- Elaborar el programa de tutorías: Se ha diseñado y puesto en marcha el sistema de tutorías, las cuales se realizaron con regularidad durante 2008.

Con respecto al área de Investigación, Desarrollo y Cultura, se prevé abrir una convocatoria interna de proyectos a finales de febrero de 2009 y actualmente está en estudio del Consejo Superior una reglamentación sobre las pautas y procedimientos para la presentación de proyectos de investigación de la USP-T.

Por último, en una nota dirigida a la DNGU y bajo el rótulo “Previsiones relativas a la autoevaluación”, la USP-T indica que “realiza monitoreos constantes de su gestión en reuniones grupales de equipos de gestión cada quince días. Asimismo, la marcha general de la institución se analiza dos veces al mes por lo menos en las reuniones del Consejo Superior y cada quince días con el Consejo de Administración de la Fundación. Se prevé realizar una evaluación externa al finalizar el tercer año de gestión del proyecto institucional y otra al finalizar el sexto” (fs. 620).

En relación con el sistema de autoevaluación implementado, cabe recomendar a la USP-T que establezca dimensiones precisas que permitan observar de un modo más sistemático y claro el grado de avance de la institución en relación con lo previsto en su proyecto original y que presente en el apartado correspondiente del próximo Informe Anual un análisis general de la evaluación realizada, con un menor grado de desagregación del utilizado en el presente informe, y que en todo caso incorpore como anexo, si lo considera necesario, la información desagregada por cada indicador.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de San Pablo-Tucumán previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) Información sobre avances realizados en relación con la reforma de la denominación y el Estatuto de la Unidad de Vinculación Tecnológica para su incorporación a la estructura de la Universidad, tal como había sido comprometido en el proyecto institucional original.

b) La presentación de los antecedentes en docencia, investigación y gestión institucional del Dr. Federico Pérez Zamora, designado Director del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial de la USP-T.

c) Información sobre el número de participantes de las actividades de extensión llevadas a cabo por la Universidad.

d) Información sobre el grado de avance en la constitución de un programa de becas, su alcance y las normas que lo regulan.

e) El detalle del tipo de actividades que se desarrollan en cada sede de la USP-T.

2. Verificar:

a) El cumplimiento de la normativa vigente en relación con el proceso de creación de licenciaturas de complementación articuladas con instituciones terciarias emprendido por la USP-T, no contemplado en su proyecto original.

b) La correcta nominación de las asignaturas y de las titulaciones de las carreras implementadas, de acuerdo con los planes de estudio aprobados por la Resolución Ministerial N° 398/08.

3. Recomendar a la institución:

a) Que cubra los cargos de gestión vacantes y que ponga en funcionamiento la totalidad de los cuerpos colegiados previstos en el Estatuto Académico de la Universidad, en pos de normalizar el funcionamiento de la institución y dar cumplimiento a lo previsto en el proyecto institucional por el que se le otorgó la autorización provisoria.

b) Que designe al Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura, que conforme un plantel de docentes investigadores con altas dedicaciones y que diseñe una política de investigación que contemple, entre otros aspectos, la asignación de recursos propios a estas actividades, tal como estaba contemplado en el proyecto institucional aprobado.

c) Que revise las dedicaciones docentes tendiendo a incrementar el porcentaje de profesores con máxima dedicación y diseñe un sistema de capacitación continua, a fin de cumplir con lo dispuesto por el art. 37 de la LES y conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.

d) Que mejore el fondo bibliográfico de la institución, el cual debería contener como mínimo la bibliografía obligatoria de los primeros tres años de las carreras de grado que se dictan, y ampliar el horario de funcionamiento y los servicios que presta la Biblioteca.

e) Que presente la información económico-financiera de modo tal que puedan discriminarse los ingresos de la USP-T provenientes de las carreras de grado y los originados en las

actividades de extensión y en actividades de investigación, de los ingresos provenientes de las actividades realizadas por el Centro de Altos Estudios.

f) En relación con el sistema de autoevaluación implementado, que la USP-T establezca dimensiones precisas que permitan observar de un modo más sistemático y claro el grado de avance de la institución en relación con lo previsto en su proyecto original y que presente en el apartado correspondiente del próximo Informe Anual un análisis general de la evaluación realizada, con un menor grado de desagregación del utilizado en el presente informe, y que en todo caso incorpore como anexo, si lo considera necesario, la información desagregada por cada indicador.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

Solicitudes de modificación del proyecto institucional original:

- Licenciatura en Relaciones Internacionales (Expte. N° 5.906/09)
- Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria (Expte. N° 6.028/09)
- Contador Público Nacional (Expte. N° 12.479/09)